

ANEXO
FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

A	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA	MARIO FABIAN BUCHELI NARANJO
B	CARGO	DIRECTOR DE CÁRCEL
C	ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
D	CIUDAD Y FECHA	12 DE FEBRERO DE 2026
E	FECHA INICIO DE LA GESTIÓN	01 DE NOVIEMBRE DE 2026
F	CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN	RETIRO____, SEPARACIÓN DEL CARGO __X__ RATIFICACIÓN____
G	FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	22 DE ENERO DE 2026

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

GENERALIDADES:

En la nueva estructura administrativa, la Dirección de la Cárcel Departamental de Yarumito se encuentra adscrita a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, bajo la responsabilidad directa del despacho del Secretario(a). Esta Dirección tiene como objetivo principal garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia penitenciaria y carcelaria, así como velar por el bienestar integral de las personas privadas de la libertad y del personal que presta sus servicios en el establecimiento.

Desde la Dirección de la Cárcel se ejerce la supervisión de la seguridad del establecimiento penitenciario, función desarrollada por el personal de custodia y vigilancia encargado de la protección, custodia y control de las personas privadas de la libertad, garantizando el cumplimiento de los protocolos de seguridad y previniendo situaciones que puedan poner en riesgo la vida o la integridad física de los internos y del personal.

Así mismo, la Dirección garantiza la adecuada atención médica y psicológica de la población privada de la libertad y promueve el desarrollo de actividades educativas, deportivas, culturales, terapéuticas y de formación, orientadas al proceso de resocialización. En este sentido, la gestión institucional se enfoca en asegurar condiciones de reclusión seguras, dignas y humanas, en concordancia con los principios constitucionales y legales.

Personal adscrito

El establecimiento cuenta con un equipo conformado por nueve (9) guardianes y un (1) Director de Cárcel, todos funcionarios de planta de la Gobernación de Antioquia.

La Dirección de la Cárcel Departamental de Yarumito desarrolla su gestión en coherencia con la Línea Estratégica 03 del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), específicamente con la línea 3.12.1 "Capacidades y presencia institucional en clave de coordinación interinstitucional – Presencia de las instituciones para la protección de poblaciones específicas y derechos humanos".

En este marco, la gestión institucional se orienta a la garantía de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, mediante la implementación de acciones que propenden por condiciones dignas de reclusión, el acceso a servicios básicos, la atención integral en salud, y la promoción de procesos educativos, culturales, deportivos y de formación para la resocialización.

De igual manera, se garantiza el respeto de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), incluyendo el derecho a la vida, la integridad personal, la salud, la educación, la alimentación y el contacto con el núcleo familiar, en cumplimiento de la normativa penitenciaria vigente.

Actividades emprendidas:

Durante la vigencia de mi gestión se adelantaron acciones orientadas a la verificación y control de la población privada de la libertad reclusa en la Cárcel Departamental, incluyendo la revisión de expedientes individuales, la asignación y seguimiento de actividades de redención de pena y el fortalecimiento del diálogo con el representante de derechos humanos de los internos, con el fin de identificar condiciones relacionadas con la alimentación, el régimen de visitas, las solicitudes judiciales y la posible afectación de derechos fundamentales.

Se garantizó la expedición oportuna de certificados de cómputos, tanto de manera periódica como a solicitud de los internos, para la gestión de subrogados penales tales como prisión domiciliaria, permiso administrativo de 72 horas y libertad condicional.

Así mismo, se realizaron Consejos de Disciplina de manera trimestral, con el acompañamiento del Ministerio Público a través de la Personería Municipal de Itagüí, con el propósito de evaluar la conducta de los internos al interior del establecimiento. De igual forma, se llevaron a cabo Comités de Evaluación y Tratamiento cuando los privados de la libertad cumplían con los requisitos objetivos y subjetivos para su clasificación en las diferentes fases del tratamiento penitenciario.

Se dio cumplimiento a las remisiones médicas y judiciales conforme a los protocolos establecidos por la ley, garantizando el derecho a la salud y la comparecencia ante las autoridades judiciales competentes. Adicionalmente, se tramitaron solicitudes de reconocimiento de redención de pena, libertad condicional y libertad por pena cumplida ante los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad y jueces de conocimiento.

Situación de los recursos materiales, financieros y humanos:

a. Armerillo:

Se encuentra asignado a la Cárcel Departamental el siguiente armamento: un (01) revólver marca Smith & Wesson, serial No. 5D64270; dos (02) revólveres marca Llama, seriales Nos. M2399B e IM4409D; y una (01) escopeta marca Mossberg, serial No. J967322, para un total de tres (03) revólveres y una (01) escopeta.

El armamento cuenta con salvoconductos de tenencia vencidos desde el mes de marzo de 2024 y no se dispone de salvoconducto de porte. Así mismo, se tiene inventario de ciento noventa y cinco (195) cartuchos calibre .38 para revólver y ciento veintiún (121) cartuchos para escopeta calibre .22.



Se cuenta con los expedientes que reposan en el archivo correspondientes a las personas que estuvieron privadas de la libertad y que egresaron de la Cárcel Departamental con beneficio de libertad condicional o libertad por pena cumplida, los cuales se encuentran debidamente organizados y custodiados. Así mismo, se tiene inventariado el total de los bienes asignados al despacho de la Dirección de la Cárcel Departamental, conforme a los registros existentes, los cuales se encuentran bajo la responsabilidad del Director en ejercicio.

Igualmente, reposan las carpetas laborales de nueve (09) guardianas departamentales que prestan sus servicios en la Cárcel Departamental de Yarumito, las cuales se encuentran debidamente organizadas y actualizadas.

Durante la vigencia se mantiene bajo custodia institucional una población de once (11) personas privadas de la libertad en condición intramural, incluyendo tres (03) mujeres, de las cuales seis (06) se encuentran en calidad de condenadas, incluyendo dos (02) mujeres, y cinco (05) en calidad de sindicadas, incluyendo una (01) mujer. Adicionalmente, el establecimiento tiene a su cargo el control de dos (02) personas privadas de la libertad en prisión domiciliaria, por orden del Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, para un total de trece (13) personas privadas de la libertad bajo responsabilidad del establecimiento.

Así mismo, se cuenta con las trece (13) carpetas físicas íntegras correspondientes a las personas privadas de la libertad activas a la fecha del informe, las cuales contienen, entre otros documentos, cartilla biográfica, tarjeta decadactilar, órdenes de encarcelamiento, sentencias condenatorias, autos interlocutorios, notificaciones, certificados de cómputos, actas de Consejo de Disciplina y actas de Consejo de Clasificación de Fase, conforme a la normatividad vigente.

#	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	SITUACION JURIDICA	ADMINISTRA LA PENA	TIEMPO DE CONDENA
1	Olga Patricia Molina Ramírez	42.985.620 de Medellín	Condenada (ex jueza de Medellín)	Juzgado 10 Ejecución Penas Medidas Seguridad Delito: Concierto para delinquir, falsedad ideológica en documento público y Peculado por apropiación.	fecha privación libertad: 24 de octubre de 2018 fecha ingreso: 27 de noviembre de 2018 Condena: 208 meses de prisión intramural
2	Juan David Benjumea	15.450.334 de Hispania	Condenado (ex Alcalde de Hispania Antioquia)	Juzgado 08 Ejecución Penas Medidas Seguridad Delito: peculado por apropiación en favor de terceros, contratos sin cumplimiento de requisitos legales y determinante de falsedad en documento privado	fecha privación libertad: 25 de julio de 2017 fecha ingreso: 22 de enero de 2019 Condena: 22 años,9 meses y 8 días NOTA: tiene autorizado permiso de 72 horas concedido mediante auto interlocutorio n°1667 del 09 de junio de 2023, emanado por el Juzgado octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, el cual disfruta cada mes.
3	Óscar Andrés Pérez Muñoz	98.643.293 de Medellín	Condenado en apelación doble conformidad (ex Alcalde de Bello Antioquia)	En espera de sentencia Ejecutoriada Delito: Contrato sin cumplimiento de requisitos- peculado por apropiación.	fecha privación libertad: 20 de junio de 2023 fecha ingreso: 20 de junio de 2023 Condena: 120 meses

4	Jairo de Jesús Giraldo Naranjo	3.528.100 de Marinilla	de	Condenado (ex juez de Bello Antioquia)	Delito: Concierto para delinquir, prevaricato por acción-concusión-falsedad ideológica en documento público. Vigila la pena : Juzgado 11 de Ejecución de penas de Medellín	fecha privación libertad: 10 de mayo de 2023 fecha ingreso: 12 de septiembre de 2023. Condena: 85 meses
5	Nicolás Darío Sánchez Rodríguez	71.655.158 de Medellín	de	Condenado (ex Fiscal de Medellín)	Delito: Prevaricato por acción, prevaricato por omisión, concusión en concurso homogéneo. Vigila la pena : Juzgado 05 Ejecución Penas Medidas Seguridad	fecha privación libertad: 15 de noviembre de 2023 fecha ingreso: 18 de marzo de 2024 Condena: 64 meses
6	Víctor Hugo Arbeláez Gómez	8.356.732 de Envigado	de	Condenado (ex oficial mayor juzgado de Bello Antioquia)	Juzgado 05 Ejecución Penas Medidas Seguridad Delito: Prevaricato por acción, falsedad ideológica en documento público, concusión y concierto para delinquir.	fecha privación libertad: 10 de mayo de 2023 fecha ingreso: 25 de abril de 2024 (Trasladado de la Carcel la Paz INPEC) Condena: 120 meses
7	Jaime Wither Sánchez Posada	15.263.385 de Ebejico	de	Sindicado en apelación (exalcalde de Ebejico Antioquia)	En espera del trámite del recurso Apelación. Delito: Falsedad Material e Ideológica en documentos Públicos. Contratos sin cumplimiento de los requisitos Legales. Falsedad Ideológica en Documento público. Peculado por Apropiación.	fecha privación libertad: 11 de septiembre 2024 fecha ingreso: 11 de septiembre 2024 pena de condena: 7 años
8	Pamela Quintero Álvarez	1.128.417.283 de Medellín	de	Condenada (ex secretaria juzgado de Bello Antioquia)	Juzgado 03 Ejecución Penas Medidas Seguridad de Medellín Delito: Concusión en concurso con prevaricato	condena: 48 meses fecha privación libertad: 15 de mayo de 2025 fecha ingreso: 15 de mayo de 2025
9	Miriam del Socorro García Rojas	42.871.370 de Envigado	de	Sindicada (ex secretaria Juzgado Promiscuo del circuito de Sopetran Antioquia)	Autoridad: Juzgado Promiscuo Municipal de Santafé de Antioquia Delito: Peculado por Apropiación	fecha privación libertad: 01 de abril de 2025 fecha ingreso: 10 de julio de 2025 (trasladada de la Carcel Pedregal INPEC)
10	Christian Mena Valencia	1.028.006.550 de Apartadó	de	Sindicado (ex tesorero de la Alcaldía de Apartado Antioquia)	Autoridad: Juzgado Primero Penal Municipal con funciones Mixtas de Apartado Antioquia. Delito: Peculado por	fecha privación libertad: 21 de septiembre de 2025 fecha ingreso: 16 de octubre de 2025

				apropiación agravado	
11	Javier Mauricio Sabogal Jaramillo	79.757.664 de Bogotá D.C	de Casación (ex Directivo de Saludcoop)	Autoridad: condenado a 180 meses Tribunal Superior de Bogotá (sala Penal) proceso actualmente en recurso extraordinario de casación. Delito: Fraude procesal y estafa	fecha privación libertad: 16 de noviembre de 2023 fecha ingreso: 10 de noviembre de 2025 (trasladado de la cárcel la Picota Inpec)
12	Cesar Augusto Pérez García	2.856.396 de Bogotá D.C	de prisión Domiciliaria (ex senador y otros)	Juzgado 05 Ejecución Penas Medidas Seguridad de Medellín	Pena de condena: 32 años Delito: homicidio y otros fecha privación libertad: 22 de julio de 2010 fecha ingreso: 25 de abril de 2014
13	Arnulfo Velásquez Montoya	15.480.450 de Urrao	de En Prisión domiciliaria (ex servidor público Politécnico Colombiano)	Juzgado 05 Ejecución Penas Medidas Seguridad de Medellín Delito: Tentativa de homicidio y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego y violencia intrafamiliar	fecha privación libertad: 9 de junio de 2022 fecha ingreso: 10 de agosto de 2022 Condena: 84 meses de prisión (Acumulación jurídica de penas)
Nov eda d	Juan Sebastián Montoya Cardona	1.020.407.307 de Bello	de condenado (PPL fugado el 19 de enero de 2026 denunciado penalmente bajo SPOA No. 0500160002482 02612408 en Indagación.	Juzgado 11 Ejecución Penas Medidas Seguridad de Medellín Delito: Concusión, prevaricato por acción.	fecha privación libertad: 10 de mayo de 2023 fecha ingreso: 09 de agosto de 2023 Condena: 120 meses
	Total Mujeres Condenadas			02	
	Total Mujeres Sindicadas			01	
	Total Hombres Condenados			04	
	Total Hombres Sindicados			04	
	Total Internos intramurales			11	
	Prisión domiciliaria			02	
	TOTAL			13	

Representante de derechos humanos de los internos: JUAN DAVID BENJUMEA.

- Con relación a las dos (02) personas privadas de la libertad que cumplen medida de prisión domiciliaria bajo la responsabilidad del establecimiento, por orden expresa del Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, se identifica la necesidad de definir la competencia para la vigilancia y control de dicha medida. En este sentido, se recomienda oficiar al despacho judicial correspondiente, con el fin de consultar si la Cárcel Departamental de Yarumito continúa ejerciendo el control de las prisiones domiciliarias o si los privados de la libertad deben quedar a disposición del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.
- El día 05 de noviembre de 2025 se recibió visita de inspección, por parte del INPEC conforme a lo previsto en el inciso cuarto del artículo 17 de la Ley 65 de 1993, cuyo propósito fue verificar el cumplimiento de los estándares mínimos en materia de seguridad, condiciones de reclusión, tratamiento penitenciario y garantía de los derechos humanos aplicables a las personas privadas de la libertad bajo responsabilidad del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

En términos generales, la visita concluyó con un concepto satisfactorio, evidenciando que el establecimiento cumple con los parámetros establecidos para un centro penitenciario y carcelario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de

1993), y que cuenta con las medidas de seguridad necesarias acordes con su nivel y categoría, sin representar riesgo de fuga ni de continuidad delictiva desde el lugar de reclusión. El informe correspondiente se anexa al presente documento.

- El establecimiento cuenta con un proyecto productivo de huertas, en el cual las personas privadas de la libertad participan en actividades de siembra y cosecha de productos de autoconsumo, lo que les permite, además, acceder a la redención de pena. De igual forma, se dispone de un galpón para la cría de gallinas, con los mismos fines productivos y de resocialización.
- Anualmente se conmemora el Día de la Virgen de las Mercedes, patrona de los reclusos en Colombia, ocasión en la cual se desarrollan actividades recreativas, culturales, deportivas y lúdicas dirigidas a la población privada de la libertad. En esta fecha se cuenta con la participación del párroco del barrio Yarumito, señor Edison Rendón Correa, quien brinda acompañamiento espiritual a los internos de confesión católica y celebra la sagrada eucaristía de manera regular todos los días lunes en el establecimiento.
- La Cárcel Departamental de Yarumito dispone de una sala multimedia completamente dotada, con acceso a internet controlado desde el Centro Administrativo Departamental – CAD, la cual permite a los internos adelantar procesos académicos, actividades laborales y la preparación de sus defensas dentro de los procesos penales, fiscales y disciplinarios. Así mismo, se cuenta con una biblioteca dotada con más de doscientos (200) ejemplares literarios, destinada al fomento de la lectura, la cultura y la formación integral de las personas privadas de la libertad.
- En materia de actividad física y recreación, el establecimiento dispone de un gimnasio dotado y una cancha sintética de microfútbol, espacios en los cuales los internos realizan actividad física de manera diaria. Durante la vigencia se han desarrollado torneos internos de microfútbol y voleibol, como parte de las estrategias de bienestar y convivencia
- Se entrega además tres (03) carpetas debidamente foliadas del PPL JUAN SEBASTIAN MONTOYA CARDONA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.407.307 quien se encuentra prófugo del penal desde el 19 de enero de 2026, quien además esta denunciado por el delito de FUGA DE PRESOS ante la fiscalía general de la Nación con numero de SPOA No. 050016000248202612408, hechos materia de investigación por el delito de FUGA DE PRESOS. De igual manera hay proceso disciplinario en curso acorde con la novedad con radicado 18-2026 del 28 de enero de 2026, en instrucción Disciplinaria de la Gobernación.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS: **NO APLICA**

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, así: (se anexan formatos para cada uno de los recursos a informar , puede usarlos o utilizar el modelo que considere pertinente)

A. Recursos Financieros:

Vigencia Fiscal Año xxxx entre el día xxx del mes y el día xxx del mes xxx

CONCEPTO	VALOR (Millones en Pesos)
ACTIVO TOTAL	
Corriente	
No Corriente	
PASIVO TOTAL	
Corriente	
No Corriente	
PATRIMONIO	

Vigencia Fiscal Año xxxx entre el día xxx del mes y el día xxx del mes xxx

CONCEPTO	VALOR (Millones en Pesos)
INGRESOS OPERACIONALES	
GASTOS OPERACIONALES	

COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN	
RESULTADO OPERACIONAL	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	
RESULTADO NO OPERACIONAL	
RESULTADO NETO	

B. Bienes Muebles e Inmuebles

Nota: Adjunte relación de inventarios y responsables.

A. Bienes Muebles e Inmuebles	Vigencia Fiscal de xxxxx a xxx de xxxx
CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
TERRENOS	
EDIFICACIONES	
MAQUINARIA Y EQUIPO	
EQUIPO DE TRANSPORTE	
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	
MUEBLES Y ENCERES Y EQUIPOS DE OFICINA	
Nota: Adjunte relación de inventario y responsables	

4. PLANTA DE PERSONAL: NO APLICA

Detalle de la planta de personal de la Entidad.

Vigencia Fiscal Año xxxx entre el día xxx del mes y el día xxx del mes xxx

PLANTA DE PERSONAL

Concepto	Total de cargos de la Planta	Cargos provistos	Cargos vacantes
Cargos de Libre nombramiento y Remoción:			
*A la fecha de inicio de la gestión			
* A la fecha de retiro, separación de cargo o ratificación			
Cargos de carrera administrativa			
*A la fecha de inicio de la gestión			
* A la fecha de retiro, separación de cargo o ratificación			
Variación Porcentual			

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS: NO APLICA

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

Vigencia Fiscal Año xxxx entre el día xxx del mes y el día xxx del mes xxx

DESCRIPCIÓN				
PROYECTO	INVERSION	EJECUTADO	EN PROCESO	VIGENCIA
XXXX	XXX			
XXXX	XXX			

DESCRIPCIÓN				
PROYECTO	INVERSION	EJECUTADO	EN PROCESO	VIGENCIA
XXXX	XXXX			
XXXX	XXX			

6. OBRAS PÚBLICAS: NO APLICA

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todas y cada una de las obras públicas adelantadas, señalando si está en ejecución o en proceso, el valor debe incluir adiciones o modificaciones.

Si la obra pública terminó en condiciones anormales (terminación anticipada, caducidad, etc.) se debe efectuar el respectivo comentario en la columna de observaciones.

VIGENCIA FISCAL AÑO xxxx entre el xxx y el xxx de xxxxx

OBJETO DE LA OBRA PUBLICA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR EJECUTADO EN MILOONES DE PESOS	OBSERVACIONES
			EJECUTADO	EN EJECUCIÓN		

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES: NO APLICA

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

INGRESOS

Vigencia Fiscal Año xxxx entre el día xxx del mes y el día xxx del mes xxx

CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
----------------------	-----------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------

Aportes Distrito			
Recursos Propios			
Otros Conceptos			

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.

GASTOS
Vigencia Fiscal Año xxxx entre el día xxx del mes y el día xxx del mes xxx

CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Funcionamiento			
Inversión			
Otros Conceptos			

8. CONTRATACIÓN: NO APLICA

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, el número de contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales (prestación de servicios, adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, asesorías, consultorías, concesiones, Fiducias, etc.) y modalidades de contratación (No incluya los contratos de obra pública reportados en el punto 6 de la presente Acta de Informe de Gestión).

Vigencia Fiscal Año xxxx entre el día xxx del mes y el día xxx del mes xxx

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS.	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
Contratación Directa				
Proceso Licitatorio				

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

Relacione a la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes en la entidad.

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	NO. ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Reglamento	Reglamento de Régimen Interno de la Cárcel Departamental Yarumito de Varones y Anexo	27/04/2023	2023060052408	27/04/2023 a la fecha

10. CONCEPTO GENERAL:

Asumí formalmente la Dirección de la Cárcel Departamental de Yarumito el día 05 de noviembre de 2024. Al momento de iniciar la gestión, el establecimiento no contaba con Director en propiedad, razón por la cual no fue posible realizar un proceso de empalme formal y estructurado. En consecuencia, se hizo necesario adelantar un proceso integral de verificación administrativa, operativa y documental, orientado a establecer el estado real del establecimiento y garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio carcelario y penitenciario.

Durante el período evaluado, la gestión directiva estuvo enfocada en el fortalecimiento del control institucional, la organización y estandarización de los procesos administrativos y operativos, la actualización documental, la optimización de los mecanismos internos de supervisión y la garantía de los derechos humanos de la población privada de la libertad, en estricto cumplimiento de la normatividad penitenciaria vigente.

Como resultado de las acciones implementadas durante la vigencia, la Cárcel Departamental de Yarumito mantiene control institucional efectivo sobre la población privada de la libertad, cuenta con procesos administrativos organizados y trazables, expedientes debidamente actualizados, inventarios verificados y conciliados, así como proyectos productivos en funcionamiento. Todo lo anterior se desarrolla en condiciones de seguridad acordes con la categoría del establecimiento y en cumplimiento de los lineamientos legales y reglamentarios aplicables.

11. FIRMA:

MARIO FABIAN BUCHELI NARANJO
FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE
(Titular o representante Legal)

12. OTRAS FIRMAS:

En caso de muerte, incapacidad por enfermedad o ausencia injustificada de que trata el artículo 8º de la Ley 951 de 2005.

NOMBRE Y FIRMA
FUNCIONARIO DE JERARQUIA
INMEDIATA INFERIOR
(Autorizado)

Relación de la Autorización previa del jefe Inmediato: No. _____ Fecha. _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE CONTROL INTERNO
O SU DELEGADO

NOMBRE, CARGO, FIRMA y No. C.C.
PRIMER TESTIGO

NOMBRE, CARGO, FIRMA y No. C.C.
SEGUNDO TESTIGO

(*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica.